

SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE PARTES – PROTOCOLO SANITARIO - 67
CAMPEONATO NACIONAL DE VUELO A VELA – CLUB DE PLANEADORES
“OTTO BALLOD” – ENERO 2021

Objetivo: El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención, en el marco de la pandemia mundial de coronavirus (COVID-19), a adoptar en la realización de la actividad deportiva de manera segura y sin riesgos en la provincia de Buenos Aires, para el 67° Campeonato Nacional de Vuelo a Vela a realizarse en el Aeródromo Público Gonzales Chaves (GVZ), sito en la Ruta Nacional N° 3, Km 452.

1.- RESPONSABILIDAD:

Será responsabilidad de la Comisión Directiva del Club de Planeadores “Otto Ballod”, de las Autoridades (Dirección) del Campeonato, verificar y hacer cumplir la totalidad de las disposiciones del presente protocolo así como su publicación y comunicación fehaciente a todos los Socios del CPOB, Autoridades de FAVAV, Autoridades del Campeonato, Servicios Públicos de higiene, ambulancia y bomberos, y pilotos y ayudantes participantes.

2.- ALCANCE:

El presente protocolo abarca a todas aquellas a los participantes, e integrantes de los equipos de competición (Máximo 4 personas por equipo incluido el piloto), organizadores, servidores públicos y ayudantes que participen del evento, que ingresaren a las instalaciones del Club de Planeadores “Otto Ballod”, dentro de los días de desarrollo de la actividad en cuestión.

***Se impedirá el ingreso de:**

- a) Público en general y visitantes que no tengan nada que ver con los equipos u organización.
- b) Quien/es se halle cursando la enfermedad COVID 19, o se ha recuperado recientemente de la misma a menos que exhiba certificado OFICIAL de Alta Definitiva.
- c) Sea caso sospechoso según los siguientes criterios para la/s persona/s:
 - que tiene dos o más de los siguientes síntomas:
 - fiebre de 37 grados y medio o más,
 - tos,
 - dolor de garganta,
 - dolor de cabeza,
 - vómitos,

- diarrea,
 - dificultad respiratoria,
 - falta de olfato o gusto,
- y además:
 - estuvo o vive en alguna zona de transmisión local del virus o tomó contacto con un caso confirmado, o vive o trabaja en instituciones de internación prolongada, o es personal de tareas esenciales en esos establecimientos, comedores u otros espacios donde circula el virus.
- d) Quien/es no disponga de dispositivo tapaboca que cubra nariz, boca y mentón de uso individual exclusivo, obligatorio y a su cargo al momento de ingresar a las instalaciones del CPOB y durante el tiempo que dure su estadía en la competencia.
- e) Toda persona que por su escala etaria o antecedentes de salud, se encuentre incluido en la nómina de “grupos de riesgo” para la enfermedad COVID-19.

***Durante la permanencia en las instalaciones del CPOB las personas deberán:**

- a) Mantener distancia de al menos 1.5 metros respecto a otras personas en todo momento.
- b) No compartir artículos personales como elementos de estudio, vajilla, utensilios, mate, etc.
- c) Desinfectar sus artículos personales de uso frecuente, como por ejemplo celular, llaves, termo y mate con solución de cloruro de benzalconio, alcohol etílico, o isopropílico al 70 %.
- d) Suscribir Declaración Jurada (**ANEXO I**) de ausencia de síntomas y/o antecedentes de contacto COVID-19 y Consentimiento Expreso para realizar la actividad.
- e) Concientizar y concientizarse de proceder en consecuencia con Las recomendaciones del *Ministerio de Salud de la Nación* a la población general para prevenir el contagio de COVID-19 son:
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
 - No tocarse/llevarse las manos a la cara.
 - Toser o estornudar en el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
 - Ventilar los ambientes de la casa y del lugar de trabajo.
 - Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia utilizando alcohol al 70% (por ejemplo, en un rociador, 7 partes de alcohol con 3 partes de agua destilada o hervida).
 - No auto-medicarse.
 - Utilizar barbijos o tapabocas que cubran nariz, boca y mentón.
 - En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud. Algunos de los teléfonos que a continuación se mencionan:

- ✓ Ministerio de Salud de la Nación: 0800-222-1002 (atención en todo el país)
- ✓ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires :

(0221) 4292700 (Ministerio de Salud)

148

WhatsApp **+54 9 11 2256-0566**

3.- INSTALACIONES:

La Comisión Directiva del CPOB es responsable de mantener limpias, desinfectadas y ventiladas las instalaciones/materiales, así como de proveer los elementos de limpieza, higiene y desinfección que se detallan a continuación:

a) Elementos de limpieza/desinfección:

- ✓ Jabón/ hipoclorito de sodio/ Cloruro de Benzalconio / Toallas descartables de papel en baños y cocina.
- ✓ Alcohol en gel en oficinas, aulas y salones de usos múltiples.
- ✓ Alcohol etílico al 70 % / Alcohol isopropílico 70% - 91% / Cloruro de Benzalconio con pulverizador / Fenol en aerosol (Lysoform) / Alcohol en gel / Paño de microfibra o toallas de papel en aeronaves.

b) Las duchas serán asignadas por franjas horarias matutinas y vespertinas a determinar en el momento de la inscripción de los equipos. Entre dichas franjas horarias se destinará el tiempo necesario para su limpieza profunda y desinfección.

c) En la cantina/bar solo se permitirá el ingreso a solo 3 personas a la vez, manteniendo entre sí la distancia señalizadas en el piso de la misma. Del mismo modo, deberán respetar la distancia señalada con la persona expendedora.

f) Cada una de las personas se mantendrá en las parcelas asignadas a cada equipo, dentro de ambos sectores del Camping.

g) Están prohibidas las reuniones de más de diez personas.

- h) Están prohibidas las reuniones de personas en ambientes cerrados a excepción de los convivientes en una misma carpa o casilla.

4.- OPERACIONES:

- a) La Reunión diaria de pilotos, Briefing e Informe Meteorológico se coordinará y desarrollará con todos los equipos por la aplicación ZOOM o en espacio abierto respetando el distanciamiento social.
- b) Al momento de los envuelos, podrán acceder a la pista la pista y permanecer en la Caja, solo el piloto y dos ayudantes por planeador. Una vez que decole su piloto, los ayudantes se retiraran de la caja y se dirigirán a su parcela.

5.- AERONAVES (planeadores y aviones remolcadores):

****Realizar a diario: desinfección de la cabina de vuelo (OBLIGATORIO):***

Colocarse guantes de látex o nitrilo para sanitizar las superficies internas de la cabina con una solución de cloruro de Benzalconio en dilución 1/10 en agua. Desinfectar partes electrónicas, panel de instrumentos, pantallas, Headsets con Alcohol isopropílico al 70% con técnica de arrastre. Descartar guantes de látex en bolsa hermética. Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.

Durante ese lapso, la aeronave debe mantenerse al aire libre, y con las puertas o ventanas abiertas, para promover una buena ventilación.

6.- CUMPLIMIENTO

Todo lo descripto, señalado y recomendado en los puntos anteriores es de **CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO** para la totalidad de las personas que participen en el Campeonato, independientemente de su rol específico (piloto de planeador, ayudante, piloto remolcador, organizador, socios del CPOB, terceros pertenecientes a servicios privados y/o públicos, autoridades del campeonato, autoridades aeronáuticas, autoridades federativas, autoridades municipales, provinciales y nacionales).

Para el caso de incumplimiento, se preverán **SANCIONES** acordes con la gravedad de la norma infringida.

En el caso de los pilotos de planeador participantes, sus ayudantes, y los pilotos remolcadores, la autoridad de aplicación de una posible sanción (WARNING) será el Director del Campeonato, sin mayor necesidad de interconsulta o mediación posible. Cualquier contravención al presente ACUERDO por parte del Equipo de ayudantes de determinado piloto, será este quien sea pasible de la correspondiente sanción.

Para el resto de la comunidad afectada al Campeonato las sanciones irán desde un llamado de atención hasta el pedido de abandono permanente del Campeonato, según la gravedad de la falta o si las faltas de cumplimiento se tornaren repetitivas.

NOTA

El Club de Planeadores “Otto Ballod”, a través de sus Autoridades y Socios, se encuentra plenamente comprometido en la organización de este Campeonato, poniendo un gran empeño, voluntad y sacrificio para llevar adelante su actividad, y en particular el Vuelo a Vela Nacional, dentro del presente contexto de Emergencia Sanitaria que abarca a la totalidad del Territorio Argentino.

Ello se debe a que en ese marco, la Federación Argentina de Vuelo a Vela, a través de sus Autoridades, le ha confiado tamaña responsabilidad institucional, deportiva y sanitaria a nuestro Club.

Por tal motivo, instamos a todas las personas comprendidas dentro del presente ACUERDO a poner lo mejor de sí, la mejor empatía y la mejor voluntad, en el cumplimiento de las normas sanitarias previstas, por el bien propio y por el bien de toda la Comunidad de nuestro maravilloso deporte, el Vuelo a Vela.

No tenemos dudas de que, con un poquito de esfuerzo de parte de todos, coronaremos una exitosa competencia a la vista de las demás actividades deportivas y aéreas de nuestro país.

Muchas Gracias.

*Iván M. Orellano
Presidente
Club de Planeadores “Otto Ballod”*

.....
Presidente C.P.O.B.

.....
Jefe de Aeródromo Gonzales Chaves

.....
Director del Campeonato

.....
Presidente de F.A.V.A.V.